



## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **CONSEJO INSULAR DE MENORCA**

#### **10576** *Departamento Ordenación del Territorio: Información pública de la declaración de interés general para la implantación de una red de fibra óptica en la isla de Menorca ( 46 NUI 14101)*

Conforme a lo que dispone el artículo 36.3 de la Ley 6/1997, del 8 de julio, del suelo rústico de las Illes Balears, en mérito a las transferencias conferidas al Consell Insular de Menorca por la Ley 9/1990, de atribución de competencias a los consejos insulares en materia de urbanismo y habitabilidad, por el presente queda sometido a información pública por periodo de veinte días el siguiente expediente:

Declaración en suelo rústico: 46 NUI 14101

Término municipal: isla de Menorca

Promotor: Consejería de Servicios Generales, Trabajo y Innovación del Consejo Insular de Menorca

Asunto: declaración de interés general para la implantación de una red de fibra óptica en la isla de Menorca

Las personas interesadas podrán examinar dicho expediente durante el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOIB, en las dependencias administrativas del Consell Insular de Menorca, plaza de la Biosfera núm. 5, Maó (Menorca), y durante el mismo plazo podrán efectuar las alegaciones que consideren pertinentes.

Maó, 3 de junio de 2014

**LA CONSEJERA EJECUTIVA DEL DEPARTAMENTO  
DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,**

Marta Vidal Crespo

